

## **PRESENTACION**

En LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS SAS, tenemos el compromiso de realizar nuestras actividades en cumplimiento con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y de conformidad con los más altos estándares éticos, nuestros valores siguen funcionando como pilares que proporcionan la base para todas nuestras acciones. Estos valores reflejan nuestra cultura organizacional y a través de ellos se expresan quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.

### **¿Qué es el código de Ética y conducta?**

Es un compendio de reglas que define los estándares de comportamiento esperados por la organización y guían la forma de proceder de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS SAS, y de todos los destinatarios del Código, bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida. Contar con este instrumento se constituye en un propósito empresarial y un compromiso personal, que se asume responsablemente; la sumatoria de las conductas éticas individuales contribuye a la construcción de una imagen prestigiosa, con una cultura basada en principios superiores de comportamiento.

### **¿A quiénes aplica este Código?**

Son destinatarios de este Código los miembros de juntas directivas y trabajadores de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS SAS y de todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con esta, incluyendo a beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados, oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas. Por lo anterior, este Código será de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben velar por que sus actuaciones se enmarquen siempre en las reglas que este contiene. Se debe adoptar las reglas de este Código y garantizar su difusión y aplicación.

Debemos actualizar y fortalecer constantemente las actividades que contribuyen a la transparencia de nuestras acciones e inspirar a nuestro personal a hacer siempre lo correcto y actuar siempre de manera ética.

***Presentamos, NUESTRO CÓDIGO.***

**CONTENIDO**

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES
4. PAUTAS DE CONDUCTA
  - 4.1 Compromiso Social
  - 4.2 Derechos Humanos
  - 4.3 Igualdad y respeto entre empleados
  - 4.4 Respeto a la legalidad
  - 4.5 Relaciones con terceros
  - 4.6 Imagen y reputación corporativa
  - 4.7 Seguridad y Salud en el trabajo
  - 4.8 Respeto al medio ambiente
5. CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CODIGO
6. SANCIONES

## **1. OBJETO**

El Código de Ética y Conducta de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., refleja nuestro compromiso ético de actuar, conforme a los principios y estándares de conducta que en él se definen, en el desarrollo de nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por nuestra actividad: empleados, clientes y proveedores.

## **2. AMBITO DE APLICACIÓN**

Este Código de Ética y Conducta de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS. se aplica a todos los empleados de la Sociedad, actuales y en adelante, pertenezcan a esta y a todas sus actividades comerciales. Este Código se incorporará en todos los contratos con empleados, clientes y proveedores que integran la Sociedad y se espera que cumplan de manera estricta con este Código.

## **3. PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES**

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objeto establecer los principios que han de presidir la actividad de la Compañía LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS. Estos principios se enmarcan en la misión y valores de la empresa.

La misión de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS. Prestar servicios logísticos innovadores, disruptivos y confiables, alineados con la rentabilidad de nuestros clientes, la seguridad de nuestros colaboradores y la sostenibilidad de nuestra compañía. Para ello, busca altos niveles de eficiencia y rentabilidad que redunden en beneficio de los clientes, proveedores y empleados. La provisión de estos servicios de Logística y Transporte se diferencia por su excelencia operacional y por la búsqueda de la mejora continua y la innovación.

Nuestro Código de Ética y Conducta:

- Proporciona un modelo de actuación con criterios comunes.
- Es único para toda la Compañía.
- Está basado en los valores existentes de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS.

- Ofrece una guía de cómo debemos comportarnos e identifica cuáles han de ser nuestras pautas de conducta y Ética.
- Mantiene un compromiso con las personas y el entorno basado en principios éticos.
- A continuación, se presentan los valores de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., y como se concretan en el día a día de la Compañía.

### **LOS VALORES QUE NOS REPRESENTAN.**

#### **➤ CONFIANZA**

Damos la posibilidad a nuestros clientes de realizar seguimiento en tiempo real a sus operaciones y los indicadores de productividad.

#### **➤ PERSEVERANCIA**

conocimiento y la información clave de las operaciones de tal manera que nuestros clientes puedan tomar decisiones relacionadas con la productividad de sus recursos y la rentabilidad del negocio en general

#### **➤ TRANSPARENCIA**

Ofrecemos cobertura total inmediata sobre el costo de las mercancías en caso de pérdida o daños asociados a nuestra gestión, sin investigación previa o reclamaciones a las aseguradoras.

#### **➤ RESPETO**

Cuidamos la mercancía y cada una de las etapas del proceso, con la camiseta puesta de nuestros clientes.

#### **➤ COMPROMISO**

Ofrecemos completa cobertura con relación a los requisitos de la ley existente y proyectados.

#### **➤ EFICIENCIA**

Aseguramos el respaldo operativo inmediato en caso de imprevistos o requerimientos operacionales de último momento.

**MARCA**

La marca es uno de los activos más importantes de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., y actúa como elemento diferenciador, además debe ser el vehículo que transmita los valores de la Compañía.

**CREACIÓN DE VALOR PARA NUESTRA GENTE**

Nuestro éxito se basa en la diversidad y en los orígenes de los que proviene cada uno de nuestros empleados. El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, el plan carrera, la compensación y las prestaciones deben basarse únicamente en la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., Debemos valorar las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos, lo que incluye al personal y los grupos de interés. También debemos cumplir las leyes y prácticas locales y no debemos tomar decisiones relacionadas con el empleo o discriminar con base en una de las características protegidas por la ley, que incluyen, edad, raza, género, religión, origen étnico, estado civil u orientación sexual.

Buscamos facilitar a cuantos trabajan con nosotros la oportunidad de un desarrollo pleno de sus potenciales.

**4. PAUTAS DE CONDUCTA****4.1 Compromiso Social**

Ser socialmente responsables es un requisito para de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., Tanto en sus políticas como en sus actuaciones, la Compañía asume el compromiso ético de preocuparse por lo que le rodea, es decir, una sociedad compleja en la que las demandas sociales desbordan los conceptos convencionales y se manifiestan en contextos muy diferentes. El fin último es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades para todos y más solidaria.

**4.2 Derechos Humanos**

La Sociedad LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., es, por la amplitud de su ámbito geográfico de influencia, especialmente activo en el cumplimiento de las obligaciones, por un lado, en materia de derechos humanos (política de empresa, comunicaciones a los empleados sobre principios éticos, canales para quejas, clasificación de proveedores, etc.)

y, por otro, en la lucha contra la corrupción (difusión de la política contra las malas prácticas entre empleados, socios y proveedores, verificación de su cumplimiento, transparencia en donaciones y patrocinios, etc.).

### **4.3 Igualdad y respeto entre empleados**

Para la sociedad LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., nuestra gente es nuestro mayor activo y buscamos proporcionarles un excelente lugar para trabajar. Para conseguirlo, todos tenemos que asumir un papel. Esperamos que los empleados colaboren de manera abierta y respetuosa, contribuyendo así a la creación de un entorno laboral seguro y sano. Todos debemos fomentar una cultura que ofrezca estimulación profesional, reconozca el mérito y el talento personal, valore la diversidad, respete la privacidad y ayude a todos a alcanzar un mejor equilibrio entre sus vidas personales y profesionales. Alentamos una atmósfera de apertura, valor, generosidad y respeto de manera que todos los empleados se sientan libres de expresar sus preguntas, ideas e inquietudes.

Apoya la eliminación de trabajos forzosos o bajo coacción, así como la abolición de la discriminación en el empleo. Además, no emplea a nadie que esté por debajo de la edad legal, ni ningún empleado es discriminado por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad u orientación sexual.

En LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., no se permite ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

El salario que reciben los empleados de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., es acorde con la función desempeñada siempre respetando los Convenios del sector.

LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., se preocupa por encontrar a los mejores y formarlos adecuadamente. También persigue fidelizarlos y ofrecerles una proyección profesional a través de un entorno de trabajo que resulte fiable y posibilite el pleno desarrollo de sus potenciales

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., y los de las entidades colaboradoras estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

#### **4.4 Respeto a la legalidad**

Todos los empleados de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., deben cumplir las leyes vigentes donde desarrollan su actividad y observar en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Así mismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la Organización y afectar de manera negativa la imagen corporativa y sus intereses.

Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan. Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

#### **4.5 Relaciones con terceros**

- Trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad.
- Alentamos a nuestros clientes a cumplir los estándares de Nuestro Código y las leyes.
- Debemos denunciar si nuestros clientes o socios participan en actividades ilegales o poco éticas.
- Únicamente debemos comprometernos con lo que podamos hacer por nuestros clientes.
- Si una circunstancia imprevista hace que sea imposible cumplir un compromiso con nuestro cliente, debemos notificar a nuestro supervisor inmediato y al cliente.
- No debemos hacer afirmaciones falsas sobre la calidad o disponibilidad de nuestros Servicios, fechas de entrega y términos de pago.
- Comercializamos nuestros servicios de forma honesta y precisa, esperamos que los clientes actúen con la misma integridad.

- Siempre debemos llevar a cabo nuestros negocios de manera respetuosa con nuestros clientes, lo que incluye respetar las costumbres y tradiciones locales. Debemos manejar siempre nuestras relaciones con proveedores con honestidad, respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes, lo que incluye igualdad de oportunidades para licitar y ganar contratos.
- Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y confidencial.
- Los empleados de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., se relacionarán con sus clientes y proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.
- La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa a la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.
- Ningún empleado de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.
- Los empleados de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán incurrir en sobornos de terceros hacia la Compañía, sus empleados o viceversa.

#### **4.6 IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA**

Los empleados de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., se abstendrán de utilizar en su propio beneficio o de un tercero y de comunicar de cualquier manera, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad en la Organización que no sea público y/o accesible al público.

Los empleados de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., velarán para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.



LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

#### **4.7 Seguridad y salud en el trabajo**

Para LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., la salud y la seguridad son nuestra prioridad, y es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás. Debemos estar preparados para actuar cuando vemos o sabemos de un riesgo de seguridad. Es necesario que realicemos todas nuestras actividades comerciales de manera segura, eficiente, que acatemos todas las regulaciones, leyes, políticas, prácticas, sistemas, normas y procedimientos, asegurando que cuidamos a todos en nuestros sitios de trabajo y otros que tienen el potencial de ser afectados por nuestras actividades. Así mismo impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, como propuesta valor y asume las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, garantizando que sus empleados desarrollan sus labores en lugares seguros y saludables.

Por lo tanto, es imprescindible crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los accidentes en el lugar de trabajo.

Antes de iniciar una nueva actividad, operación o proyecto, vender un nuevo producto o servicio, adquirir un nuevo negocio o participar en una actividad peligrosa es preciso evaluar los riesgos que implican en materia de seguridad e higiene para las personas directamente involucradas y garantizar su correcta prevención.

#### **4.8 Respeto al medio ambiente.**

La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de nuestra actuación que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades. LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., se compromete a actuar en todo momento de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con buenas prácticas medio ambientales.

Desde el punto de vista medioambiental, la sociedad realiza campañas de sensibilización y concientización entre sus empleados sobre el consumo de recursos naturales, fomenta iniciativas de mayor responsabilidad y favorece el desarrollo de tecnologías respetuosas con el entorno.

## **5. SANCIONES**

Los empleados que violen este Código, será considerado una falta grave y estarán sujetos a medidas disciplinarias conforme lo tiene establecido el reglamento interno de trabajo de la Sociedad Loyal SAS y se aplicara sus respectivas sanciones que de a lugar.

Las violaciones también pueden resultar en sanciones civiles o judiciales. Un empleado que sea testigo de una violación y no lo informe puede estar sujeto a medidas disciplinarias en la medida en que una violación refleje una conducta o supervisión inadecuada.

Si un empleado cree que una renuncia a este Código es necesaria o apropiada, lo que incluye, entre otros, cualquier conflicto de intereses potencial o real, o una solicitud de exención, los motivos de la solicitud deben presentarse al responsable de Recursos Humanos, quien administra e interpreta el presente Código, para una decisión posterior ante esta situación.

## **6. CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CODIGO**

LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., comunicará y difundirá entre todos sus empleados el contenido del presente Código de Ética y Conducta. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., deberán aceptar los valores y principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

Quienes, por acción u omisión, violen el Código o las políticas y procedimientos de LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS., estarán sujetos a las medidas disciplinarias que se consideren oportunas en cada caso, que pueden llegar a la terminación de la relación laboral.

El presente Código de Ética y Conducta se revisará y actualizará periódicamente, y tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por LOYAL LOGISTICA Y SERVICIOS S.AS.



## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**Código: FO-GH-37**  
**Fecha: 08/08/2023**  
**Versión: 1**

El NO Cumplimiento de cualquiera de las políticas del SARLAFT y del presente Código será considerado como falta grave y estarán sujetos a medidas disciplinarias conforme lo tiene establecido el reglamento interno de trabajo de la Sociedad Loyal SAS y se aplicara sus respectivas sanciones que dé a lugar.